

**ACTA DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO  
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con siete minutos del día miércoles diez de diciembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria de este día, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente

convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados en el tablero electrónico treinta y seis Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo,

Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Yarith Tannos Cruz y Jorge Javier Villacaña Jiménez: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, a quien se le había concedido permiso para ausentarse a la presente sesión al inició de la misma.- - - - -

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a

la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado César Enrique Morales Niño solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobarlo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER**

**PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 10 DE**

**DICIEMBRE DE 2020** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 5. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 6. Acuerdo de las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por el que la sexagésima cuarta legislatura constitucional del estado, en términos del artículo 59, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca y 13, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, no se encuentra en posibilidades de dictaminar las Cuentas Públicas Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 toda vez que el Órgano Superior de Fiscalización no presentó en tiempo y forma los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas. **7.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 11, recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos octavos del artículo 16, y el párrafo primero de la fracción II del apartado a del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano

Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se reforma la fracción V y se adicionan la fracción VII y VIII del artículo 34; se reforma la fracción IX y se adicionan la fracción X y XI del artículo 68; y, se reforman los incisos b) y g), y se adiciona el inciso g) del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona la fracción VIII del apartado 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII; y se adiciona la fracción IX recorriéndose la subsecuente del artículo 114 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño y Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena y los Ciudadanos, Carlos Morales Sánchez, Claudia Brindis Zavala, y Grant Wilson, por la que se expide la Ley para la Defensa y Reconocimiento de los Derechos de los Ríos y otras Fuentes Hídricas del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada

Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 26, las fracciones II y IV del artículo 29; y se adiciona la fracción VIII al artículo 27 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **13.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se declara el año 2021 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como "2021, AÑO CONTRA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA". **14.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2222 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 285 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **17.**



Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se modifican mediante la adición de la fracción IV al Artículo 346 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 27 de la Ley Estatal de Salud. **19.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se modifica, mediante la adición de un segundo párrafo al artículo 120 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un sexto artículo transitorio, al Presupuesto Estatal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. **21.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 4 de la Ley Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020; el primer párrafo del artículo 77 de la Ley Estatal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria; y el artículo 23 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.

**22.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **23.**

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 57, y se adicionan las fracciones I y II de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de

la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Juana

Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 286 y 288 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la

Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 292 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano

de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112, recorriéndose el subsecuente en su orden de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 234, se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240, 241 y 242 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca. **28.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el Segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Municipios con población

mayor a 15 mil habitantes, a la Secretaría y los Servicios de Salud y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, emitan a la brevedad sus protocolos y medidas de salud pública para el funcionamiento de mercados, plazas y tianguis correspondientes, con el propósito de evitar contagios del COVID 19 e iniciar progresivamente la reactivación económica local y regional de Oaxaca. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada y el Diputado Leticia Socorro Collado Soto, Ericel Gómez Nucamendi y Ángel Domínguez Escobar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, así como a las Dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales y Estatales, para que a la brevedad posible suscriban un pacto de civilidad para que en el actual proceso electoral concurrente (Federal y Local), se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad y objetividad, así como para que las y los aspirantes se abstengan de realizar actos que pongan en peligro los tiempos y etapas del proceso electoral. Asimismo, se haga un enérgico rechazo al uso de recursos públicos y programas sociales para coaccionar el voto, o cualquier otra práctica que intente vulnerar el derecho de la ciudadanía a votar de manera libre y en paz. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exige a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de la Contraloría y transparencia Gubernamental para que antes de poner en funcionamiento el Sistema de Recaudo del Transporte (SIT) CITYBUS OAXACA sancionen y lleven ante la justicia a los responsables del fraude cometido en la anterior administración estatal por la construcción y equipamiento desfasado, negligente y sobrevaluado proyecto denominado “Proyecto de Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque Vehicular”, el cual a 6 años de inicio no se ha terminado. Asimismo, se exhorta a las Autoridades que integran el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción presenten las denuncias a que haya lugar y se proceda conforme a derecho. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de que instruya a los Titulares de las Dependencias de la

Administración Pública Centralizada y Paraestatal, para que del veinticuatro de abril al seis de junio del año dos mil veintiuno, periodo relativo a las campañas electorales, de reflexión y, jornada electoral; suspendan la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

**35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el fin de que eviten el gasto recursos públicos en la contratación de servicios de decoración o para la celebración de las fechas decembrinas, en perjuicio del pueblo de Oaxaca, enfocando el gasto público en la implementación de políticas públicas que fortalezcan a las instituciones de

salud en el Estado, ante el incremento de los contagios de Coronavirus en la entidad, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción para que, en el respectivo ámbito de sus competencias, realicen las investigaciones pertinentes, en relación con el irregular desarrollo de la invitación abierta estatal con el número IAE-SA-SA-0049-11/2020, en la que participó la empresa Alta Seguridad XADANI S.A DE C.V., fincando las responsabilidades administrativas y penales que correspondan. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias entregue contenedores de reciclaje y residuos sólidos a las Comunidades Rurales con imágenes



ilustrativas y escritura en la lengua originaria correspondiente a cada comunidad, con el fin de fomentar la correcta separación de los residuos sólidos. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de SCT Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera coordinada implementen un programa de inspección y verificación a los reductores de velocidad instaladas en las carreteras, avenidas y calles de nuestro Estado demoliendo todo aquellas que no cuenten con las medidas y especificaciones reglamentarias. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino Integrante de la Sexagésima

Cuarta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de las Mujeres coordinen las acciones necesarias para garantizar los recursos federales, que permitan a los Municipios de todo el país, y en especial los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, contar con recursos de los diversos ramos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; así como la presentación, presupuestación y aplicación de los recursos de los Programas: Programa Nacional para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019-2024. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera urgente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que en cumplimiento de los artículos 4, 32, 33 y 34 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, observe e implemente de manera inmediata a través del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, las recomendaciones contenidas en la Recomendación General 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias, con el objetivo de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, para que observe y de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, garantizando en

los casos que se requiera, la emisión de manera oportuna y diligente las medidas de protección que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales en favor de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, en sus distintas expresiones, así como de aquellas por desaparición, desaparición forzada y feminicidio, de igual manera se exhorta al Titular de la Defensoría de Derechos Humanos, Maestro Bernardo Vásquez Alamilla, para que vigile y coadyuve a las autoridades integrantes del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Dr. Rubén Vasconcelos Méndez para que instruya la realización de una detallada investigación de los feminicidios de Geovanna Angulo Ramos y de

Sherlyn, ambas mujeres trans, con base en una perspectiva de género y debida diligencia, aplicando el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio, de la cual tendrá que informar en un plazo no mayor a quince días hábiles a esta representación social, asimismo, al Tribunal Superior de Justicia, para que al momento de conocer sobre procesos penales de delitos en contra de mujeres trans, actué con perspectiva de género y de diversidad sexual, para que en su momento determine de manera expedita las sanciones correspondientes y particularmente en el caso de los feminicidios de mujeres trans, se ordene la reparación integral y diferenciada a las víctimas indirectas, de igual forma al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Maestro José Bernardo Rodríguez Alamilla a efecto de que sigan de cerca las diligencias y actuaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y apoyen a las víctimas indirectas de los feminicidios

de Geovanna Angulo Ramos y Sherlyn. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Presidentes Municipales de los quinientos setenta Municipios de Nuestro Estado, para que con base a sus facultades y atribuciones conferidas en la Ley realicen una correcta recolección de basura, procurando destinar un día para la recolección de cada tipo de basura a razón de tener un menor impacto ambiental, beneficiando a los habitantes de nuestro Estado en los ámbitos; sociales, económicos y ecológicos, para una mejor calidad de vida. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como los Titulares de los Órganos Autónomos para prohibir el uso de oficinas alternas a las oficiales para la realización

de sus funciones. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a cada uno de los quinientos setenta Municipios del Estado; al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que provea de todo el material de protección necesario al personal de salud, con la finalidad de brindarles seguridad contra la infección de COVID-19. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 74 de la Ley General de Protección Civil. **45. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE**

**VULNERABILIDAD.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 27, el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 29 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no aprueba y ordena el archivo de los expedientes números 138 y 140 del índice de las comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad respectivamente, por ser improcedente de conformidad con los considerandos vertidos en el presente dictamen, consecuentemente se declara total y definitivamente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el



artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro de su competencia, garantice el respeto y cumplimiento del precio promedio diario de la tortilla. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que instrumente acciones que tengan por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no hayan podido afiliarse al programa de microcréditos para el bienestar, conocido como programa de tandas para el bienestar y flexibilice el acceso a dicho programa. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se forma la fracción LXX del artículo 59, la fracción XXVII del artículo 79, la fracción XVI del artículo 80; el primer párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102, la denominación de la Sección

Quinta del Capítulo IV Del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto Del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis; se adiciona el artículo 21 Bis y se deroga el apartado B del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales, que sus Municipios, cuenten con una población de 20 mil habitantes o más, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones expidan el reglamento de la Gaceta Municipal correspondiente a su demarcación. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Luisa de Jesús Lozano, asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfonso Sandoval Mendoza, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Vicente Maldonado Barrios, asuma el cargo de Regidor de Mercados del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorga los artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara válidas las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Atenógenes Jiménez Martínez, Inocencio Bautista García, Antelmo Gómez Ruiz,

Aureliano Jiménez Gómez, Víctor Bautista Gómez, María Esther Bautista García, en su carácter de Concejales propietarios y los ciudadanos Patricio Velasco Gómez, Ricardo Agustín García Olivera, Julio Jiménez Gómez, Macedonio García Alemán, Oswaldo Canseco Ruiz y Refugia García Ruiz, en su carácter de Concejales suplentes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Asimismo, declara la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022; ante la falta absoluta de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción

Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Elvia Martínez Ríos, como Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Acela Galván Cortes, como Regidora de Gobernación del Ayuntamiento de Santiago

Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía Venta de Uribe de Juárez siendo lo correcto Venta Uribe de Juárez. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Venta Uribe de Juárez perteneciente al Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco,

Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

**g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/370/2020 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las quinientas setenta Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación

de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, el artículo 1, la actual fracción IV, que pasan a ser VI del artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y VI del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción I del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción II del artículo 50; se adicionan, las fracciones I, II y XVIII al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones IX y X al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 22, un segundo párrafo al artículo 24, un último párrafo al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y se derogan, el título cuarto “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se compone de



los artículos 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones realice una verificación exhaustiva de los establecimientos que brindan el servicio de estacionamientos públicos, a fin de garantizar que la prestación del servicio, sea conforme a derecho y con tarifas susceptibles para los usuarios y de ser el caso, acorde a la competencia de los ayuntamientos valore la pertinencia de la revocación de dichos permisos o concesiones para continuar prestando el servicio, y para que ejecute y aplique sus atribuciones y obligaciones contenidas en las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en materia de estacionamientos y parquímetros. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE**

**DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en uso de sus facultades, de manera inmediata implemente operativamente la figura del supervisor de movilidad, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, asignando dicho personal en las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano del que goza toda persona. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se

entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de covid-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FPP2 o equivalente, guantes, protección ocular (Goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios. **46.**

**DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y**

**PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de

publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 193 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 381 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10; el párrafo sexto del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 21; el párrafo primero del artículo 54; el artículo 55; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 11; el párrafo segundo y tercero del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, evitando en lo posible el archivo temporal de las carpetas de investigación, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la

justicia de las víctimas y recobrar la confianza de la ciudadanía en la Institución encargada de la procuración de justicia. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que modifique el Acuerdo General 01/2020 mediante el cual se establece el calendario judicial de periodos vacacionales y de suspensión de labores correspondiente al año dos mil veinte, con la finalidad de que se establezca un calendario de vacaciones escalonadas y guardias en los días inhábiles y de descanso obligatorio, que eviten el cierre de los juzgados civiles y familiares, garantizando de esta manera el acceso a la justicia en el Estado del Oaxaca. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que se avoque de forma

pronta a la investigación de los hechos constitutivos de delito cometidos en contra de servidoras y servidores públicos del Sistema Estatal de Salud, así como del personal de Seguridad Pública en ejercicio de sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 41 y 247, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos.

**i)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 179, 222, 225, 293 y 430 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES**

#### **UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y**

**DEPORTE; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE**

**VULNERABILIDAD. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 5, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Desarrollo Cultural para el estado de Oaxaca. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y**

**DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Santiago Textitlán, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Catalina Vásquez Marcos, ya sea de manera directa o

través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dicho servidor público para que le brinde todas las facilidades necesarias a Catalina Vásquez Marcos para ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la Asamblea General, al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo, así como a todas las personas que fungen como servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Celia Celina García Hernández, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía insta al Presidente Municipal y a los y las servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia en razón de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es

una ofensa a la dignidad humana, así mismo este cuerpo colegiado les recuerda que, la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a)

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Santa Cecilia El Progreso perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se

encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Juan Teponaxtla perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Lázaro Cárdenas Yucunicoco perteneciente al Municipio de

Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Asimismo, se reformó el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XI y el tercer párrafo del artículo 10; se adiciona la fracción XII, recorriéndose la subsecuente para ser XIII del artículo 10, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 3; la denominación del Capítulo XII “De la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca”; el artículo 51; las fracciones VII, VIII y IX del artículo 52, y el

primer párrafo del artículo 53, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), instrumenten las acciones pertinentes para disminuir los índices y erradicar la violencia en sus múltiples manifestaciones hacia las niñas, niños y adolescentes, garantizando la atención oportuna y el interés superior de la niñez en el Estado. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instrumente acciones de infraestructura en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de

Oaxaca (ICAPET), para contar con espacios adecuados de alojamiento u hospedaje para las personas provenientes de comunidades rurales y de municipios del interior del Estado, que acuden a los cursos y talleres de formación y capacitación; asimismo, para que dicho Instituto proporcione los servicios de alimentación, de aseo e higiene y de internet. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 y su calendario. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021. **d)** Declaratoria de publicidad en

primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, Marcelo Ebrard Casaubón, a desarrollar las acciones necesarias para identificar a las y los mexicanos afectados o damnificados por los incendios forestales en los Estados Unidos, y protestar de inmediato la ayuda necesaria, incluyendo la económica, para que puedan normalizar su vida en México o en Estados Unidos.

**b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPMYAI/016/2020, de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales por no existir materia para sumarse al llamado, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y**

**PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que por el que se expide la ley



Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA).**

**a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine con las instancias federales y municipales un plan de persuasión y prevención que eviten aglomeraciones de la población en las avenidas, calles y espacios públicos de las principales ciudades de nuestra Entidad, cuya concentración social constituye un riesgo a la salud pública. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE**

**FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con la facultad que confiere la fracción XXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y con base en el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal 2018, emitido por el Titular del Órgano de Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no aprueba la Cuenta pública del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Se instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que dé seguimiento a los procedimientos de revisión y fiscalización y en su caso presente un reporte del resultado final de cada una de ellas, así como para que determine las acciones legales que conforme a derecho procedan y en su caso promuevan ante las autoridades competentes la imposición de las sanciones respectivas, derivadas

del resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2018. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se declara el expediente 27 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización como asunto total y definitivamente concluido por lo que se ordena su archivo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- -----

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el dos y nueve de diciembre de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo somete a la consideración del Pleno; y dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que

estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión anterior.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Ciudadano Gilberto Díaz Vásquez, socio y Concesionario del Transporte Público de Pasajeros de Salina Cruz, solicita que de considerarlo pertinente intervenga en el tema

de modernización del Transporte Público de Pasajeros en Salina Cruz. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**- - - - -

-02) Oficio número C/102/LIX recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; remite un ejemplar del acuerdo para su conocimiento y en su caso adhesión, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Queretaro exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de suscribir y ratificar a la brevedad la “Declaración de Ginebra: Consenso sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la Familia”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Migración y Asuntos Internacionales; y de Igualdad de Género.**- - - - -

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en

curso, en el cual los Ciudadana Doctora María de los Ángeles Clemente Olmos, Doctor Rodolfo Navarro Jiménez, Doctor Gerardo Carmona Castillo, Maestro Carlos Sorroza Polo, Contador Donato León Díaz y Licenciado Saúl Santiago Cruz, universitarios y ciudadanos del Estado de Oaxaca; someten a consideración Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

-04) Oficio número 52 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Putla Villa de Guerrero, Putla, solicita la aprobación de elevación de Categoría Administrativa de la Localidad de San Juan Teponaxtla, a Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-05) Oficio MSAHOAX/0168/2020 recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, solicita se emita la declaratoria respectiva para efectos de la acreditación del Ciudadano Isidro Velasco López, (Concejal Suplente) como Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Regidora de Equidad y Género de Grupos Vulnerables del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; promueve juicio o procedimiento de revocación de mandato en contra del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino; por haber cometido en su agravio violencia política por razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos**

**Agrarios.**-----

-07) Oficio número TEEO/SG/A/6036/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/25/2020 y acumulados; en el que reconoce a la Presidenta Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras, Regidor de Educación, Regidor de Educación, Regidora de Equidad de Género y Regidor de Asuntos Indígenas, quienes pertenecen al Ayuntamiento de Santa María Teopoxco; así mismo al acreditarse la existencia de violencia política de género y violencia política hecha valer por las actoras y actores de los juicios JDC/25/2020, JDC/42/2020, JDC/43/2020, JDC/44/2020, JDC/45/2020 y JDC/46/2020, ordena a los integrantes de la Comisión representativa del pueblo de Santa María Teopoxco, se abstengan de realizar acciones y omisiones de manera directa o indirecta tengan por objeto o resultado, intimidar, molestar o causar daño, perjuicio u obstaculizar el



ejercicio del cargo de los actores del Ayuntamiento en mención; así también cesan el carácter cautelar de las medidas de protección dictadas a favor de las actoras mediante acuerdo plenario de veintitrés de abril del presente año. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregados al expediente número 141 y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 220, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura; así mismo se turna para conocimiento de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Oficio número TEEO/SG/A/6051/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/118/2020; mediante el cual vincula para que de manera inmediata y en el ámbito de la respectiva competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y

bienes jurídicos de la Síndica Procuradora y Regidoras de Hacienda; Turismo, Educación, Cultura y Deporte; y de Reglamento y Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca; con motivo de conductas que pueden violentar sus derechos de ejercicio del cargo y constituir actos de violencia política por razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-**

-09) Oficio número SG-JAX-956/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario de la Tercera Circunscripción Plurinominal, Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica acuerdo dictado en autos de los expedientes SX-JDC-66/2020 y acumulado; mediante el cual ordena al Gobernador del Estado de Oaxaca, que remita a este Honorable Congreso del Estado la propuesta de integración del Concejo Municipal de San Juan Yucuita, bajo apercibimiento que, de no actuar con la diligencia correspondiente y no dar

cumplimiento a la sentencia dictada por esa Sala Regional, se le impondrán las medidas de apremio que se estimen necesarias; así mismo exhorta a las restantes autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia, que , una vez que se encuentren en posibilidad de emitir los actos tendentes a su observancia, los realicen a la brevedad. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-10) Oficio número SG-JAX-959/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario de la Tercera Circunscripción Plurinominal, Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica acuerdo dictado en autos de los Expedientes SX-JDC-367/2020 mediante el cual da vista al Titular del Ejecutivo Estatal, al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Local, así como al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral Local, para que en el supuesto de que al día último de diciembre del año en curso, no se

haya celebrado elección respectiva, el Instituto referido informe a los Titulares de los Poderes referidos, a fin de que en el marco de sus respectivas competencias se inicien los trabajos tendentes a la renovación del Concejo municipal de San Juan Bautista Guelache, Etlá. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; y a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado.**- - - - -

-11) Oficio número MSD/PM/0287/11/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, remite el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Dionisio Ocotlán, del Distrito de Ocotlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -

-12) Oficio número 470/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec,

Sola de Vega, solicita la aprobación de la declaratoria de reconocimiento de Agencia de Policía a favor de la Localidad del Centro Santa Cruz Zenzontepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-13) Oficio MDA-SLC-75-2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán, hace del conocimiento de la validación del nombramiento y toma de protesta del Regidor de Hacienda suplente, Ciudadano Gaudencio Zamora Cuevas, toda vez que la Asamblea General Comunitaria, solicitó la separación del cargo del Regidor de Hacienda, Ciudadano Daniel García García. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -

-14) Oficio número 128 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, solicita el

cambio de Categoría de Agencia de Policía Municipal a Agencia Municipal de la Comunidad de Lázaro Cárdenas Yucunicoco, perteneciente al Municipio de Santiago Juchitán, Juchitán.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-15) Oficio número SEMOVI/0735/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su**

**conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-16) Oficio número 103/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, solicita la aprobación del reconocimiento a "Núcleo Rural" a la Localidad de Santa Cecilia el Progreso, San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-17) Oficio número TEEO/SG/A/6121/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JNI/117/2020; en el que ordena a las autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia emitida el catorce de julio del presente año, que a la brevedad den cabal cumplimiento

a lo ordenado en tal fallo, es decir, a la propuesta y designación de integrantes del Concejo Municipal de San Antonio de la Cal, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-18) Oficio número TEEO/SG/A/6126/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/88/2020; mediante el cual vincula para que de manera inmediata y en el ámbito de la respectiva competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Síndica Provisional de Pluma Hidalgo, Oaxaca; con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y**



**de Igualdad de Género.**-----

-19) Oficio número sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Vicente Coatlán, Ejutla; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2021 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santiago Llano Grande, Jamiltepec; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2021 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**---

-21) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Lo De Soto, Jamiltepec; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2021 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**---

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Escandaba Cuquila, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-23) Oficio número /2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento como Agencia Municipal a la Localidad de "Cabeza del Rio", San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-24) Oficio número IEEPCO/SE/648/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite

copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-25/2020 y sucesivamente al Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-32/2020, aprobados por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -

-25) Oficio número 137 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Soledad Etla, Etla; remite documentación para que se considere lo acordado en la sesión de cabildo en la que se determinó que la Ciudadana Trinidad Betzabeth López Armengol asuma el cargo de Regidora de Ecología. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -

-26) Oficio número SLC/PM/453/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino,

Centro, Oaxaca; remite informe relativo a un acuerdo que se puso a consideración de los integrantes del Cabildo y no se colmaron los extremos que establece el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; en el que se proponía la ampliación de la partida específica 3940 sentencias y resoluciones por autoridad competente que contempla la subpartida 3941 obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones por autoridad competente, autorizada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, para adecuar su monto al tres punto cinco por ciento que establece el artículo primero transitorio de la Ley de Disciplina Financiera para la Entidades Federativas y Municipios. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - -

-27) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Agente de Policía de San Isidro Catano, Magdalena Apasco, Etlá; solicita la intervención de este Honorable Congreso del

Estado por la problemática que existe en su población con el Presidente Municipal; o en caso omiso de su derecho de solicitar ayuda, tomará actos como el cierre de la carretera internacional a México y el Palacio Municipal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-28) Oficio número 69435 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos comunica que el veintisiete de noviembre de dos mil veinte, esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General 43, sobre “Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas o Indirectas de Femicidios y Otras Violencias”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - -**

-29) Oficio número SDHPM/DGEADH/1035/2020

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Director General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, solicita se generen las acciones necesarias que permitan realizar los trabajos tendientes a armonizar la regulación jurídica en materia de Uso de la Fuerza de esta Entidad federativa, con la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

-30) Oficios números TEEO/SG/A/6227/2020, TEEO/SG/A/6183/2020 y TEEO/SG/A/6230/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdos recaídos en el Expediente JDC/83/2020; en el que acusa de recibo los oficios números LXIV/CESCVF/055/2020 y AP/09651/2020. **Se acusa recibo y para su**

**conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.**-----

-31) Oficio número TEEO/SG/A/6203/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente JDC/29/2020 y sus acumulados, mediante el cual informa que se sobreseen los juicios para la protección de los derechos político electorales identificados con las claves JDC/29/2020, JDC/30/2020, JDC/31/2020 y JDC/32/2020 acumulados, en términos de dicho fallo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-32) Oficio número TEEO/SG/A/6185/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el

Expediente JDC/271/2018, en el que hace del conocimiento que el Expediente JDC/271/2018, integrado con motivo de la demanda de Mariana González Mendoza, respecto a la negativa del Presidente municipal de Ayotzintepec, Tuxtepec, Oaxaca, de realizar el pago de dietas, se encuentra en el archivo de ese Tribunal, ello derivado a que mediante acuerdo de nueve de agosto de dos mil diecinueve, ese tribunal tuvo por cumplida la sentencia emitida el veinticinco de enero de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-33) Oficio número TEEO/SG/A/6166/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDC/120/2020; mediante el cual requiere para que de manera inmediata y en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes



jurídicos de la Regidora de Hacienda y Regidora de Obras del Municipio de Santiago Atitlán, Oaxaca; con motivo de conductas que se estima de ellas, lesionan sus derechos político-electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos: y de Igualdad de Género.-**

-34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, remite el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, para el Ejercicio 2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -**

-35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual la Regidora de Obras del Ayuntamiento de San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca, presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Regidora de Obras. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la**

## **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos**

### **Agrarios.**-----

-36) Oficio número LXII/3er./SSP/DPL/0348/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, notifica el Punto de Acuerdo, por medio del cual se aprueba remitir Iniciativa al Honorable Congreso de la Unión por el que se adiciona el párrafo Segundo al artículo 3º de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, en la expedición del formato de la nueva cédula profesional electrónica; remitiendo lo anterior para efectos de conocimiento y adhesión a la misma. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Estudios Constitucionales.**-----

-37) Oficio número 1110-18/2020 I P.O. ALJ-PLeg, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en

curso, en el cual la Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, remite copia del Acuerdo número LXVI/ECHOR/0647/2020 I P.O., por el cual el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de los Estados que conforman nuestra Federación, que no cuenten con la Legislación en la materia, para que en uso de sus facultades y atribuciones, consideren la posibilidad de crear dicha normatividad, con el objeto de regular el uso obligatorio del cubrebocas, en aras de fortalecer las acciones de prevención y transmisión de la enfermedad denominada COVID-19. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Salud.**- - - - -

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se propone al Pleno Legislativo la Sustitución de integrantes de comisiones permanentes de la LXIV

Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,  
para quedar de la siguiente manera: - - - - -

<b>AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA</b>
1. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL (MORENA)
2. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS (PT)
3. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ (MORENA)
<b>4. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)</b>
5. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)

<b>DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
1. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (MORENA)
<b>2. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)</b>
3. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO (MORENA)
4. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ (PAN)
<b>5. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ (PRI)</b>

<b>DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL</b>
1. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ (MORENA)
2. YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
3. INÉS LEAL PELÁEZ (MORENA)
4. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI (MORENA)
<b>5. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)</b>

<b>ESTUDIOS CONSTITUCIONALES</b>
<b>1. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)</b>
2. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA (PRI)
3. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ (MORENA)
4. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS (PT)
5. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR (PES)

<b>GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS</b>
<b>1. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)</b>
2. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR (MORENA)
3. VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
4. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ (PT)
5. ELISA ZEPEDA LAGUNAS (MORENA)

## **V.- HACIENDA**

Acta de la primera Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de diciembre de 2020.

1. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ (PRI)
2. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)
3. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO (MORENA)
<b>4. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)</b>
5. ROCIO MACHUCA ROJAS (MORENA)

#### **IGUALDAD DE GÉNERO**

1. ROCIO MACHUCA ROJAS (MORENA)
2. ELISA ZEPEDA LAGUNAS (MORENA)
3. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA (PRI)
4. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ (MORENA)
<b>5. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)</b>

#### **MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

1. VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
2. KARINA ESPINO CARMONA (MORENA)
3. YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
<b>4. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)</b>
5. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ (MORENA)

#### **PROTECCIÓN CIVIL**

1. OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA (MORENA)
2. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)
3. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
4. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR (MORENA)
<b>5. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ (PRI)</b>

#### **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

1. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
2. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO (MORENA)
3. ELIM ANTONIO AQUINO (MI)
4. LUIS ALFONSO SILVA ROMO (MORENA)
<b>5. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)</b>

#### **VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO**

1. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ (MORENA)
2. YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
3. OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA (MORENA)

<b>4. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)</b>
---

5. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO (PT)
------------------------------------

del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Junta de Coordinación Política desea exponer el Acuerdo; enseguida pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, por lo que pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y cuatro votos a favor**, por lo que **se declara aprobado el Acuerdo mencionado para los efectos legales correspondientes.** -----

**IV.-** Se le da trámite al Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que **PRIMERO.** Aprueba celebrar las comparecencias de los titulares de la Secretaría de Salud, y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

Acta de la primera Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de diciembre de 2020.

respectivamente, ante Comisiones Permanentes del Congreso del Estado, para el análisis del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; conforme al siguiente Calendario:

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Salud, **COMISIONES**

**PERMANENTES:** Comisión Permanente de Salud,

**FECHA Y HORA;** veintiuno de diciembre de dos mil

veinte once horas; **DEPENDENCIA:** Instituto Estatal

de Educación Pública de Oaxaca: **COMISIONES**

**PERMANENTES:** Comisión de Educación, Ciencia,

Tecnología e Innovación, **FECHA Y HORA;** veintidós

de diciembre de dos mil veinte once Horas.

**SEGUNDO.** Con la finalidad de promover el

diálogo informado, las y los comparecientes

entregarán con 72 horas de anticipación, los

documentos necesarios para su presentación en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su

distribución inmediata a las y los Diputados

integrantes del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. **TERCERO.** Las

comparecencias se sujetarán al formato siguiente:

1.- La Presidencia de la Comisión Permanente

encargada de la comparecencia, en la fecha y hora señalada, dará la bienvenida al Servidor o Servidora Pública compareciente, y ordenará la lectura del Acuerdo que rige la comparecencia correspondiente. 2. - La o el Servidor Público compareciente rendirá protesta de decir verdad. 3.- Se tendrá una intervención inicial por parte del compareciente hasta por veinticinco minutos, quien podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios. 4.- Los Grupos Parlamentarios podrán formular preguntas dirigidas a la o el Servidor Público compareciente, conforme al orden siguiente: - Grupo Parlamentario del Partido Morena (tres preguntas) - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (una pregunta) - Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (una pregunta) - Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (una pregunta) - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (una pregunta) - Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes (una pregunta) - Partido Acción Nacional (una pregunta) 5.- La o el Servidor Público



compareciente tendrá una intervención de hasta veinte minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las y los Diputados integrantes de la Comisión o Comisiones Permanentes que correspondan a la comparecencia. 6.- Terminada la intervención de respuesta por parte de la o el Servidor Público compareciente, se procederá a realizar una segunda ronda de preguntas formuladas por las y los Diputados, en el mismo orden que marca el numeral 4 de este Acuerdo. 7.- A continuación, se tendrá la intervención de la o el Servidor Público compareciente, de hasta diez minutos. 8.- La clausura de la Sesión de Comparecencia estará a cargo de la Presidencia de la Comisión Permanente correspondiente. **CUARTO.** Las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios, definirán las participaciones de las y los Diputados en las rondas de preguntas correspondientes. **QUINTO.** Las comparecencias de las y los Servidores Públicos, se celebrarán en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en Calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca: del

cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Junta de Coordinación Política desea exponer el Acuerdo; enseguida pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, por lo que pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y seis votos a favor**, por lo que **se declara aprobado con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.** -----

**V.-** Se da cuenta con el Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que aprueba la comparecencia del Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, ante la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el día miércoles dieciséis de diciembre del dos mil veinte a las once horas de la mañana en el Recinto Legislativo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Junta de Coordinación Política desea exponer el Acuerdo; al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, por lo que pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y cinco votos a favor**, por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.** - - - - -

**VI.-** Acuerdo de las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano

Superior de Fiscalización del Estado, por el que la sexagésima cuarta legislatura constitucional del estado, en términos del artículo 59, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 13, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, no se encuentra en posibilidades de dictaminar las Cuentas Públicas Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 toda vez que el Órgano Superior de Fiscalización no presentó en tiempo y forma los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el Acuerdo; al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo de referencia. Al efecto, se le concede el uso de la palabra a las Diputadas y Diputado siguientes: María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Aurora Bertha López Acevedo, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Laura Estrada Mauro. En virtud de

que el tema está suficientemente discutido, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, por lo que pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron veintisiete votos a favor y seis votos en contra**, por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.** -----

**VII.-** iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 11, recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y**

**55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -**

**VIII.-** iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos octavos del artículo 16, y el párrafo primero de la fracción II del apartado a del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que se refiere a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de**

**Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Estudios Constitucionales.**-----

**IX.**- iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se reforma la fracción V y se adicionan la fracción VII y VIII del artículo 34; se reforma la fracción IX y se adicionan la fracción X y XI del artículo 68; y, se reforman los incisos b) y g), y se adiciona el inciso g) del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona la fracción VIII del apartado 1 del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**

**se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que se refiere a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Estudios Constitucionales.**-----

**X.-** iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII; y se adiciona la fracción IX recorriéndose la subsecuente del artículo 114 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**XI.-** iniciativa de los Diputados Fredie Delfín



Avendaño y Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena y los Ciudadanos, Carlos Morales Sánchez, Claudia Brindis Zavala, y Grant Wilson, por la que se expide la Ley para la Defensa y Reconocimiento de los Derechos de los Ríos y otras Fuentes Hídricas del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

**XII.-** iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 26, las fracciones II y IV del artículo 29; y se adiciona la fracción VIII al artículo 27 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**

**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**XIII.-** iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se declara el año 2021 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como “2021, AÑO CONTRA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA”: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - -**

**-XIV.-** iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2222 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se**

**acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XV.-** iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 285 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

**XVI.-** iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se

adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

**XVII.-** iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se modifican mediante la adición de la fracción IV al Artículo 346 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XVIII.-** iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 27 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Hacienda.**-----

**XIX.-** iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se modifica, mediante la adición de un segundo párrafo al artículo 120 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de**

**Hacienda.**-----

**XX.-** iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un sexto artículo transitorio, al Presupuesto Estatal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

**XXI.-** iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 4 de la Ley Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020; el primer párrafo del artículo 77 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el artículo 23 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**

**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda.- - - -**

**XXII.-** iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

**XXIII.-** iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 57, y se adicionan las fracciones I y II de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de**

**recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**-----

**XXIV.-** iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

**XXV.-** iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se



reforman los artículos 286 y 288 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - -

**XXVI.**- iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se inicia iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 292 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**- - - - -

**XXVII.**- iniciativa de la Diputada María de Jesús

Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112, recorriéndose el subsecuente en su orden de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 234, se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240, 241 y 242 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.** - - -

**XXVIII.**- iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el Segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Pública; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**XXIX.-** iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

**XXX.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Municipios

con población mayor a 15 mil habitantes, a la Secretaría y los Servicios de Salud y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, emitan a la brevedad sus protocolos y medidas de salud pública para el funcionamiento de mercados, plazas y tianguis correspondientes, con el propósito de evitar contagios del COVID 19 e iniciar progresivamente la reactivación económica local y regional de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XXXI.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada y el Diputado Leticia Socorro Collado Soto, Ericel Gómez Nucamendi y Ángel Domínguez Escobar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al

Ambiente del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

**XXXII.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, así como a las Dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales y Estatales, para que a la brevedad posible suscriban un pacto de civildad para que en el actual proceso electoral concurrente (Federal y Local), se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad y objetividad, así como para que las y los aspirantes se abstengan de realizar actos que pongan en peligro los tiempos y etapas del proceso electoral. Asimismo, se haga un enérgico rechazo al uso de recursos públicos y programas sociales para

coaccionar el voto, o cualquier otra práctica que intente vulnerar el derecho de la ciudadanía a votar de manera libre y en paz: el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, más el voto de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, por lo que se emiten veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado

Presiente informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXIII.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de la Contraloría y transparencia Gubernamental para que antes de

poner en funcionamiento el Sistema de Recaudo del Transporte (SIT) CITYBUS OAXACA sancionen y lleven ante la justicia a los responsables del fraude cometido en la anterior administración estatal por la construcción y equipamiento desfasado, negligente y sobrevaluado proyecto denominado “Proyecto de Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque Vehicular”, el cual a 6 años de inicio no se ha terminado. Asimismo, se exhorta a las Autoridades que integran el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción presenten las denuncias a que haya lugar y se proceda conforme a derecho: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

**XXXIV.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de que instruya a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, para que del veinticuatro de abril al seis de junio del año dos mil veintiuno, periodo relativo a las campañas electorales, de reflexión y, jornada electoral; suspendan la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

**XXXV.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder

Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el fin de que eviten el gasto recursos públicos en la contratación de servicios de decoración o para la celebración de las fechas decembrinas, en perjuicio del pueblo de Oaxaca, enfocando el gasto público en la implementación de políticas públicas que fortalezcan a las instituciones de salud en el Estado, ante el incremento de los contagios de Coronavirus en la entidad, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción para que, en el respectivo ámbito de sus competencias, realicen las investigaciones pertinentes, en relación con el irregular desarrollo de la invitación abierta estatal con el número IAE-SA-SA-0049-11/2020, en la que participó la empresa Alta Seguridad XADANI S.A DE C.V., fincando las responsabilidades administrativas y penales que correspondan: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente**

**de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la  
Corrupción.**-----

**XXXVI.**- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias entregue contenedores de reciclaje y residuos sólidos a las Comunidades Rurales con imágenes ilustrativas y escritura en la lengua originaria correspondiente a cada comunidad, con el fin de fomentar la correcta separación de los residuos sólidos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

**XXXVII.**- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de SCT Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera coordinada implementen un programa de inspección y verificación a los reductores de velocidad instaladas en las carreteras, avenidas y calles de nuestro Estado demoliendo todo aquellas que no cuenten con las medidas y especificaciones reglamentarias: del cual, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la

consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, más el voto del Diputado Ángel Domínguez Escobar. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta y seis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén de acuerdo con el Acuerdo de referencia, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el**

**resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXVIII.-** De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de las Mujeres coordinen las acciones necesarias para garantizar los recursos federales, que permitan a los Municipios de todo el país, y en especial los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, contar con recursos de los diversos ramos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; así como la presentación, presupuestación y aplicación de los recursos de los

Programas: Programa Nacional para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019-2024: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa

que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos a favor el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXIX.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera urgente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que en cumplimiento de los artículos 4, 32, 33 y 34 de la



Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, observe e implemente de manera inmediata a través del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, las recomendaciones contenidas en la Recomendación General 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias, con el objetivo de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, para que observe y de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, garantizando en los casos que se requiera, la emisión de manera oportuna y diligente las medidas de protección que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales en favor de las mujeres

víctimas de violencia por razón de género, en sus distintas expresiones, así como de aquellas por desaparición, desaparición forzada y feminicidio, de igual manera se exhorta al Titular de la Defensoría de Derechos Humanos, Maestro Bernardo Vásquez Alamilla, para que vigile y coadyuve a las autoridades integrantes del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

**XL.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Dr. Rubén Vasconcelos Méndez para que instruya la realización de una detallada investigación de los feminicidios de Geovanna Angulo Ramos y de

Sherlyn, ambas mujeres trans, con base en una perspectiva de género y debida diligencia, aplicando el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio, de la cual tendrá que informar en un plazo no mayor a quince días hábiles a esta representación social, asimismo, al Tribunal Superior de Justicia, para que al momento de conocer sobre procesos penales de delitos en contra de mujeres trans, actúe con perspectiva de género y de diversidad sexual, para que en su momento determine de manera expedita las sanciones correspondientes y particularmente en el caso de los feminicidios de mujeres trans, se ordene la reparación integral y diferenciada a las víctimas indirectas, de igual forma al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Maestro José Bernardo Rodríguez Alamilla a efecto de que sigan de cerca las diligencias y actuaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y apoyen a las víctimas indirectas de los feminicidios

de Geovanna Angulo Ramos y Sherlyn: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XLI.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Presidentes Municipales de los quinientos setenta Municipios de Nuestro Estado, para que con base a sus facultades y atribuciones conferidas en la Ley realicen una correcta recolección de basura, procurando destinar un día para la recolección de cada tipo de basura a razón de tener un menor impacto ambiental, beneficiando a los habitantes de nuestro Estado en los ámbitos; sociales, económicos y ecológicos, para una mejor calidad de vida: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

**XLII.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la

Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como los Titulares de los Órganos Autónomos para prohibir el uso de oficinas alternas a las oficiales para la realización de sus funciones: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, el Diputado

Presiente informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos a favor el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XLIII.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a cada uno de los quinientos setenta Municipios del Estado; al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los

Servicios de Salud de Oaxaca para que provea de todo el material de protección necesario al personal de salud, con la finalidad de brindarles seguridad contra la infección de COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XLIV.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 74 de la Ley General de Protección Civil: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.**-----

**XLV.-** A continuación, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del

**artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de Acuerdo y demás documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas constitucionales; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena la improcedencia y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguna

o algún integrante de dichas comisiones desea exponer los fundamentos de algún dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobados con veintinueve votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** el

párrafo primero del artículo 27, el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 29 del **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política**

**del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no aprueba y ordena el **archivo** de los **expedientes** números **138 y 140** del índice de las comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad respectivamente, por ser improcedente de conformidad con los considerandos vertidos en el presente dictamen, consecuentemente se declara total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Bienestar y**

**Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a la Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro de su competencia, garantice el **respeto y cumplimiento del precio promedio diario de la tortilla**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el**

**Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que instrumente acciones que tengan por objeto **beneficiar** a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no hayan podido afiliarse al **programa de microcréditos para el bienestar**, conocido como programa de tandas para el bienestar y flexibilice el acceso a dicho programa: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de

la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, informo al Pleno que para su aprobación se necesita el voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción LXX del artículo 59, la

fracción XXVII del artículo 79, la fracción XVI del artículo 80; el primer párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102, la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IV Del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto Del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis; **se adiciona** el artículo 21 Bis y **se deroga** el apartado B del artículo 114 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano).



Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a las autoridades municipales, que sus Municipios, cuenten con una población de veinte mil habitantes o más, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones expidan el reglamento de la **Gaceta Municipal** correspondiente a su demarcación: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con

proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercer y cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Luisa de Jesús Lozano, asuma el cargo de **Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María**

**Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Alfonso Sandoval Mendoza, asuma el cargo de **Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Vicente Maldonado Barrios, asuma el cargo de **Regidor de Mercados del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; el tercer dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorga los artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** válidas las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Atenógenes Jiménez Martínez, Inocencio Bautista García, Antelmo Gómez Ruiz,

Aureliano Jiménez Gómez, Víctor Bautista Gómez, María Esther Bautista García, en su carácter de Concejales propietarios y los ciudadanos Patricio Velasco Gómez, Ricardo Agustín García Olivera, Julio Jiménez Gómez, Macedonio García Alemán, Oswaldo Canseco Ruiz y Refugia García Ruiz, en su carácter de Concejales suplentes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Asimismo, **declara la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca**, del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022; ante la falta absoluta de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca; y el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la

Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente designar a la Ciudadana Elvia Martínez Ríos, como **Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca**. Asimismo, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Acela Galván Cortes, como **Regidora**

**de Gobernación del Ayuntamiento de Santiago****Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca:** de los cuales, en

virtud de que estos consisten en renuncia de concejales, desaparición del ayuntamiento y sustitución de concejales municipales respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos

de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y dos votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el quinto y sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** el quinto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **aprueba** la modificación de nombre de la **Agencia de Policía Venta de Uribe de Juárez siendo lo correcto Venta Uribe de Juárez.** Asimismo, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de la comunidad de Venta Uribe de Juárez**

**perteneciente al Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca.** Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca; y el sexto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca,** y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en modificación del nombre y



elevación de categoría administrativa respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas** y pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declaran**

**aprobados con treinta y dos votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** En tanto que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente **CPGA/370/2020** del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las quinientas setenta Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia,

implementen políticas públicas, para dar **preferencia a contratistas locales**, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la

Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman**, el artículo 1, la actual fracción IV, que pasan a ser VI del artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y VI del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción I del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción II del artículo 50; se adicionan, las fracciones I, II y XVIII al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones IX y X al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 22, un segundo párrafo al artículo 24, un último párrafo al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y **se derogan**, el título cuarto “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se compone de los artículos 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la **Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado

Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la

**Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones realice una verificación exhaustiva de los establecimientos que brindan el servicio de estacionamientos públicos, a fin de garantizar que la prestación del servicio, sea conforme a derecho y con tarifas susceptibles para los usuarios y de ser el caso, acorde a la competencia de los ayuntamientos valore la pertinencia de la revocación de dichos permisos o concesiones para continuar prestando el servicio, y para que ejecute y aplique sus atribuciones y obligaciones contenidas en las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en materia de **estacionamientos y parquímetros**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a

discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en uso de sus

facultades, de manera inmediata implemente operativamente la **figura del supervisor de movilidad**, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, asignando dicho personal en las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano del que goza toda persona: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos**



**legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad **se entregue** a hospitales, centros y unidades de salud, el **equipo de protección personal** para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de covid-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FPP2 o equivalente, guantes, protección ocular (Goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea

exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales.**-----

**XLVI.-** En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados

en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 193 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 381 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10; el

párrafo sexto del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 21; el párrafo primero del artículo 54; el artículo 55; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 11; el párrafo segundo y tercero del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, evitando en lo posible el archivo temporal de las carpetas de investigación, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y recobrar la confianza de la ciudadanía en la Institución encargada de la procuración de justicia. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de

Oaxaca, exhorta al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que modifique el Acuerdo General 01/2020 mediante el cual se establece el calendario judicial de periodos vacacionales y de suspensión de labores correspondiente al año dos mil veinte, con la finalidad de que se establezca un calendario de vacaciones escalonadas y guardias en los días inhábiles y de descanso obligatorio, que eviten el cierre de los juzgados civiles y familiares, garantizando de esta manera el acceso a la justicia en el Estado del Oaxaca. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que se avoque de forma pronta a la investigación de los hechos constitutivos de delito cometidos en contra de servidoras y servidores públicos del Sistema Estatal de Salud, así como del personal de Seguridad Pública en ejercicio de sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID

19) que se vive en el Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 41 y 247, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos.

**i)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 179, 222, 225, 293 y 430 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES**

**UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE**

**VULNERABILIDAD. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 5, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Desarrollo Cultural

para el estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Santiago Textitlán, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Catalina Vásquez Marcos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dicho servidor público para que le brinde todas las facilidades necesarias a Catalina Vásquez Marcos para ésta pueda ejercer

de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la Asamblea General, al Presidente Municipal e



integrantes del Cabildo, así como a todas las personas que fungen como servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Celia Celina García Hernández, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía insta al Presidente Municipal y a los y las servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia en razón de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana, así mismo este cuerpo colegiado les recuerda que, la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o

revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a)

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Santa Cecilia El Progreso perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. b)

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría

administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Juan Teponaxtla perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Lázaro Cárdenas Yucunicoco perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Asimismo, se 19 reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se

encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Juchitán, Juchitán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XI y el tercer párrafo del artículo 10; se adiciona la fracción XII, recorriéndose la subsecuente para ser XIII del artículo 10, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 3; la denominación del Capítulo XII “De la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca”; el artículo 51; las fracciones VII, VIII y IX del artículo 52, y el primer párrafo del artículo 53, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,

exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), instrumenten las acciones pertinentes para disminuir los índices y erradicar la violencia en sus múltiples manifestaciones hacia las niñas, niños y adolescentes, garantizando la atención oportuna y el interés superior de la niñez en el Estado. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instrumente acciones de infraestructura en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET), para contar con espacios adecuados de alojamiento u hospedaje para las personas provenientes de comunidades rurales y de municipios del interior del Estado, que acuden a los cursos y talleres de formación y capacitación; asimismo, para que dicho Instituto

proporcione los servicios de alimentación, de aseo e higiene y de internet. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 y su calendario. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman

diversas disposiciones de Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, Marcelo Ebrard Casaubón, a desarrollar las acciones necesarias para identificar a las y los mexicanos afectados o damnificados

por los incendios forestales en los Estados Unidos, y protestar de inmediato la ayuda necesaria, incluyendo la económica, para que puedan normalizar su vida en México o en Estados Unidos.

**b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPMYAI/016/2020, de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales por no existir materia para sumarse al llamado, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y**

**PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la ley Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA).**

**a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que



se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine con las instancias federales y municipales un plan de persuasión y prevención que eviten aglomeraciones de la población en las avenidas, calles y espacios públicos de las principales ciudades de nuestra Entidad, cuya concentración social constituye un riesgo a la salud pública. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con la facultad que confiere la fracción XXII del artículo 59 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y con base en el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal 2018, emitido por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no aprueba la Cuenta pública del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Se instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que dé seguimiento a los procedimientos de revisión y fiscalización y en su caso presente un reporte del resultado final de cada una de ellas, así como para que determine las acciones legales que conforme a derecho procedan y en su caso promuevan ante las autoridades competentes la imposición de las sanciones respectivas, derivadas del resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2018. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se declara el expediente 27 del

índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización como asunto total y definitivamente concluido por lo que se ordena su archivo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a las Diputados y a las Diputadas que estén presentes en el Recinto Legislativo para la celebración de la segunda sesión extraordinaria, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a realizarse a las cinco treinta de la tarde de este día, jueves diez de diciembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

DIPUTADO PRESIDENTE

**ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

Acta de la primera Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de diciembre de 2020.

**ROCÍO MACHUCA ROJAS**

DIPUTADA SECRETARIA

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA**

DIPUTADA SECRETARIA

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos  
Indígenas y Afromexicano”*